Honorable Concejo Deliberante
Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 163/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.796 HC 020 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Parquización y desarrollo de espacios verdes públicos en los ingresos norte y sur del Departamento (Ord. N° 1.958/2.018).

El objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y de brindar soluciones ambientales recuperando y/o creando pulmones verdes en el Departamento; embelleciendo la vista paisajística en los ingresos de Malargüe, como así también nuevas áreas de esparcimiento a los ciudadanos.

Y;

Considerando: Que las áreas verdes en las ciudades juegan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida. Según la Organización Mundial de la Salud, la disponibilidad y accesibilidad de estas áreas contribuye con el bienestar físico y psicológico de la población, con la mejora de la calidad del aire y, además, promueve la integridad social.

Que los sectores del ingreso Sur y Norte del Departamento, comúnmente son utilizados por quienes realizan actividades físicas como pedestrismo, atletismo, ciclismo, y demás actividades atléticas deportivas.

Que las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas más allá de su funcionalidad urbana, los pulmones verdes también funcionan como ámbitos de recreación, encuentro y relax.

Que estudios realizados por diferentes instituciones del mundo como Phenotype, realizado por distintas universidades de Europa que evaluaron el impacto de los espacios verdes en la calidad de vida urbana revelan que generar nuevos espacios verdes en la población trae consigo múltiples beneficios, como la disminución de la violencia, aumento en la esperanza de vida, deportes más saludables, mejora las relaciones sociales, "La mayor exposición a estos espacios también puede tener efectos potencialmente benéficos en la salud mental de los niños y está posiblemente relacionada a una disminución de los síntomas de depresión", explicó el Dr. Michael Gunn, Vicedirector de la Universidad de Staffordshire, en una conferencia sobre los resultados de los estudios de esta forma también disminuye los niveles de suicidios, y crea conciencia sobre ecología y protección del medio ambiente.

Que asimismo ofrece al Departamento un marco paisajístico armonioso, que embellece a la ciudad en sus ingresos tanto norte como sur, por el cual ingresa el flujo de turistas que visitan el Departamento.

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

Que la Municipalidad de Malargüe cuenta con la Dirección de Espacios Verdes y Parques y además posee un Vivero Municipal con personal idóneo para realizar lo solicitado.

Que se sugiere que el sistema de riego sea por goteo, ya que de este modo se contribuye al cuidado del medio ambiente, la concientización en el uso y optimización del agua.

Que los espacios a reacondicionar son: Ciclovía Norte: desde la Dirección de Turismo hasta el Bº Virgen de los Vientos, Ciclovía Sur: Desde el cementerio Municipal hasta el Bº Virgen del Carmen, en sus dos tramos Ciclovía Este y Oeste)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la posibilidad de realizar el parquizado de las ciclo vías ubicadas al ingreso Sur y Norte del Departamento de Malargüe, con motivo de embellecer la Ciudad con espacios verdes.

ARTICULO 2º: Incluir en el Presupuesto Vigente en carácter de obra nueva, la ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección de Espacios Verdes y Parques de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Paola Lorena Rojo
Presidente